



**BASES DE CONVOCATORIA NACIONAL PARA
PROGRAMA DE INTERVENCIONES
ARTÍSTICAS FESTIVAL DE LAS ARTES DE
VALPARAÍSO 2015**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Antecedentes

El Festival de las Artes de Valparaíso –en adelante FAV- nace el año 2011 con el objetivo fundamental de garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso igualitario a los bienes culturales y artísticos -en el marco del reconocimiento a la diversidad cultural y salvaguarda del patrimonio cultural-, integrar estos bienes simbólicos como factores de desarrollo humano, educativo, de calidad de vida y fortalecimiento democrático, e instalar a Valparaíso como un destino turístico cultural de importancia Nacional.

Su versión 2015 se articula en base a la idea de la creatividad, pero de la creatividad colectiva que tiene su fundamento en los conocimientos populares que constituyen saberes no académicos que se transmiten de manera verbal y espontánea (o en el ejercicio del taller) entre los habitantes que comparten un territorio y que en muchos aspectos son componentes claves de la identidad de la ciudad. La luz será el símbolo del FAV 2015, la que hilará las distintas actividades. La luz nos hablará de los saberes populares, y los portadores de la luz serán los vecinos de Valparaíso (cerro la Cruz, Barón, Cordillera y Artillería), quienes inaugurarán el Festival y comenzarán la construcción de un gran árbol que florecerá durante la semana del FAV.

Las presentes Bases regulan la convocatoria para seleccionar el **Programa de intervenciones artísticas para el Festival de las Artes de Valparaíso (FAV) 2015**.

1.2 Objetivo

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar las intervenciones en el espacio público que serán implementadas durante los días del Festival de las Artes 2015, que tendrá lugar entre los días 17 y 25 de enero de 2015.

1.3 Aceptación bases

Por la sola presentación de postulaciones a esta convocatoria, se entiende, para todos los efectos legales, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes Bases y se sujetará tanto al procedimiento como al resultado del concurso.

1.4 Informaciones

Toda solicitud de información y consultas relativa a las bases de la presente convocatoria deberá ser efectuada a través del correo electrónico fav.valpo@gmail.com.

2. POSTULACIÓN

2.1 Participantes

Se convoca a artistas, agrupaciones artísticas, agrupaciones ciudadanas, universidades, gestores culturales, ciudadanos independientes, autodidactas y profesionales, sean personas naturales o jurídicas a presentar proyectos de intervención artística de acuerdo a lo establecido en las líneas de postulación que se indicarán más adelante.

2.2 Restricciones e inhabilidades

No podrán postular a esta convocatoria las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Autoridades y trabajadores(as) del CNCA, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados(as) bajo el Código del Trabajo o a honorarios), que tengan o hayan tenido alguna intervención en esta convocatoria.
- b) Ser cónyuge; o tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral con cualquiera de los integrantes del Directorio Nacional del CNCA, de los trabajadores del Consejo referidos en el literal anterior o con funcionarios del CNCA hasta el nivel grado cuatro (4°) en la escala funcionaria.

c) No podrán participar personas naturales y jurídicas que al momento de la presentación de su oferta, hayan sido condenadas por prácticas antisindicales, o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4° de la Ley N° 19.886.

La existencia de alguna inhabilidad de las señaladas precedentemente podrá ser constatada en cualquier etapa de la convocatoria, en cuyo caso el/la postulante quedará automáticamente fuera del concurso, lo que será certificado por la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.

2.3 Plazo de postulación

El plazo de postulación a la presente convocatoria se extiende desde la fecha de publicación de estas bases hasta las 17:00 horas de Chile continental del día 03 de noviembre de 2014, para todas las regiones del país.

Toda entrega efectuada con posterioridad será declarada inadmisibile.

2.4 Recepción postulaciones

El envío de las postulaciones y la documentación requerida deberá realizarse a través de los siguientes medios opcionales:

A) Correo postal: mediante sobre debidamente cerrado, adjuntando la documentación requerida en formato impreso y en un disco compacto con los archivos en digital. El material deberá ser enviado a la siguiente dirección:

Concurso Programa de Intervenciones Artísticas Festival de las Artes 2015
Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Plaza Sotomayor N° 233
Comuna y ciudad de Valparaíso

En caso de envío mediante correo postal se considerará como fecha de recepción la que indique el timbre de la empresa de correos

B) Correo electrónico: mediante el envío de postulación junto con los antecedentes debidamente digitalizados al correo electrónico fav.valpo@gmail.com, con el asunto "Postulación FAV 2015". El proyecto postulado podrá adjuntarse en archivo digital o enviarse un link donde se pueda ver.

En este caso, la fecha de presentación de la postulación será la de envío del correo a la dirección ya señalada, para cuyos efectos el postulante recibirá en su cuenta de correo electrónico un aviso de confirmación de recepción. De no tener este correo de acuso de recibo, se tendrá por no presentada la postulación.

Los postulantes deberán acompañar los siguientes antecedentes:

1. Ficha de postulación, que podrá ser descargada de los sitios web www.cultura.gob.cl y www.festivalartesvalpo.cl.
2. Proyecto en formato digital, en CD o DVD, o señalando un link donde se pueda revisar adecuadamente.
3. 4 fotos del respectivo proyecto, de 300 DPI (fotomontaje).
4. Presupuesto de costos de realización del proyecto, el que deberá considerar la totalidad de los costos, desde el montaje hasta el desmontaje de la obra.
5. Declaración jurada en que se manifieste la titularidad de los derechos de autoría sobre el proyecto, según formato adjunto.
6. Copia autorizada de la cédula de identidad del postulante, y en caso de ser persona jurídica, del RUT de la sociedad, corporación o fundación, así como de la cédula de identidad de los sus representantes.
7. Currículo de la persona natural o jurídica postulante.
8. Declaración jurada de no existir conflictos de intereses o incompatibilidad y de no haber sido condenado por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos dos años, según formato adjunto.

3. PROYECTOS

3.1 Características proyectos

Los proyectos deberán consistir en una intervención en el espacio público, por la cual se entiende cualquier tipo de manifestación creativa y/o artística, emplazada en el entorno urbano. Estas han de dialogar con el paisaje donde estén insertas, con las

características e identidades propias de los emplazamientos, con el objetivo de comunicar y conectar a los habitantes de Valparaíso.

La convocatoria está abierta a proyectos de cualquier tipo de intervención en el espacio público, objetos, estructuras, intervenciones sensoriales (auditivas, lumínicas, táctiles), como objetos terminados o interactivos para que puedan construirse durante los días del FAV.

Las propuestas deberán ser innovadoras: que exploren nuevos lenguajes artísticos en sus disciplinas específicas, que traten nuevas temáticas o incorporen elementos novedosos en sus propuestas; creativas: en la manera de visualizar estos nuevos lenguajes o en la forma de enfrentar las temáticas desarrolladas; y de excelencia, tanto en su producción técnica como en su realización.

Los/Las postulantes podrán presentar la cantidad de propuestas que estimen convenientes para desarrollar en el marco del Festival de las Artes de Valparaíso.

3.2 Líneas de postulación

El postulante deberá presentar un proyecto de diseño, planificación, montaje y desmontaje de intervenciones en espacios ciudadanos, en cualquiera de las siguientes líneas de postulación, cuyo costo de implementación no supere el monto máximo señalado como disponible en cada caso:

A) Plazas

1) Plaza Echaurren

Se trata de una obra que reflexione sobre el concepto de BARRIO (subdivisión con identidad propia de una comuna), considerando a la Plaza Echaurren, y en definitiva el Barrio Puerto, como el centro “**fundacional**” de la ciudad de Valparaíso. La primera plaza de la ciudad, que fuera embarcadero, plaza de la municipalidad y posteriormente bautizada con el nombre que conocemos hoy, es centro neurálgico de la vida del puerto, y hasta hoy conserva rasgos identitarios propios de ese sector de la ciudad. La idea es que la obra integre los rasgos identitarios de la Plaza y su entorno, y que se vincule con las localidades de Placilla y Laguna Verde, destacando sus características industriales y

rurales respectivamente, invitando a los barrios que por disposición geográfica, identidad o ambas, se encuentran más alejados del imaginario de la ciudad de Valparaíso.

Se seleccionará 1(un) proyecto.

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE IMPLEMENTACIÓN \$ 8.000.000.-

(ocho millones de pesos)

Emplazamiento: Plaza Echaurren.

Montaje: a partir del lunes 12 de enero 2015

Marcha blanca: viernes 16 de enero 2015

Inauguración: Sábado 17 de enero 2015

Desmontaje: lunes 26 enero 2015

2) Plaza Victoria

La Plaza Victoria se encuentra en un espacio neurálgico de la ciudad: La catedral en uno de sus costados, la Biblioteca Severín al frente, el ex cine Valparaíso, el club naval y en el otro costado el cine Condell. La obra que se monte en esta plaza debe integrarse a ella y relevar su naturaleza de espacio de recreación y reunión, con especial énfasis en los árboles, donde la mayoría de las especies supera los cien años. Invitamos a pensar en este espacio como un Paseo por los árboles

Se seleccionará 1(un) proyecto.

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE IMPLEMENTACIÓN \$ 8.000.000.-

(ocho millones de pesos)

Emplazamiento: Plaza Victoria

Montaje: a partir del lunes 12 de enero 2015

Marcha blanca: viernes 16 de enero 2015

Inauguración: Sábado 17 de enero 2015

Desmontaje: lunes 26 enero 2015

B) Ruta de la Luz. Recorrido fotográfico.

A través de una ruta, se busca entregar un paseo especial por la ciudad de Valparaíso, que rescate lugares donde la luz sea protagonista y que releven las características del lugar y su identidad. Se debe considerar una ruta de al menos 10 estaciones.

Se seleccionará 1(un) proyecto.

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE IMPLEMENTACIÓN \$ 4.000.000.-

(cuatro millones de pesos)

Montaje: a partir del lunes 12 de enero 2015

Marcha blanca: viernes 16 de enero 2015

Inauguración: Sábado 17 de enero 2015

Desmontaje: lunes 26 enero 2015

C) Idea original. Iluminemos Valparaíso

Se invita a presentar proyectos para “iluminar” zonas “sombrias” del espacio público de la ciudad de Valparaíso, donde el postulante desarrolla la idea, el diseño, producción y montaje en un lugar determinado. ¿Cuántas veces no ha pasado que al pasar o mirar un rincón de la ciudad nos imaginamos que si introdujeramos un pequeño cambio en el lugar la calidad del mismos sería otra? Es así que entendemos por iluminar; relevar, limpiar, revalidar, embellecer, señalar, mimar, y por zonas sombrias, espacios abandonados, sucios, sin programa o desaprovechados.

Se seleccionarán 6 proyectos por un monto máximo de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) por proyecto.

En el caso en que la suma total de los 6 proyectos seleccionados sea menor a los \$12.000.000.- (doce millones de pesos) disponibles para la categoría, el jurado podrá seleccionar otros diseños de intervención.

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE IMPLEMENTACIÓN POR PROYECTO \$ 2.000.000.-

(dos millones de pesos)

MONTO TOTAL CATEGORÍA \$ 12.000.000

Montaje: a partir del lunes 12 de enero 2015

Marcha blanca: viernes 16 de enero 2015

Inauguración: Sábado 17 de enero 2015

Desmontaje: lunes 26 enero 2015

4. ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

4.1 Admisibilidad

Recibidas las postulaciones, se determinará su admisibilidad, debiendo verificar la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas –o quien ésta designe en su representación- los siguientes aspectos:

- Que la postulación se haya efectuado de conformidad a las presentes Bases.
- Que la postulación se haya efectuado dentro del plazo señalado.
- Que se acompañen los documentos exigidos en el 2.4 de las presentes Bases
- Que los postulantes no se encuentren inhabilitados, de acuerdo al 2.2 de estas bases.

El no cumplimiento de los requisitos referidos, causará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.

El Acta de Admisibilidad deberá ser suscrita por la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas –o quien ésta designe en su representación- y la nómina de postulaciones inadmisibles, si la hubiere, será fijada por resolución administrativa de la Jefatura citada, que será publicada en el sitio web www.cultura.gob.cl, y notificada a los postulantes cuyas postulaciones fueron declaradas inadmisibles.

Las postulaciones que cumplan con las formalidades de admisibilidad, serán oportunamente puestas a disposición de una comisión que seleccionará a los proyectos ganadores.

4.2 Evaluación

Los proyectos considerados admisibles serán puestos a disposición de una comisión evaluadora que estará integrada por:

- 1- Encargada del FAV 2015 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 2- Dos representantes del comité asesor del FAV 2015.
- 3- Dos representantes de la sociedad civil, de destacada trayectoria regional, designados por la Encargada del FAV.

4- Un/a funcionario/a o trabajador/a del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designado por la Jefatura del Departamento de fomento de las Artes e Industrias Creativas.

5- Un/a funcionario/a o trabajador/a del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, designado por la Directora Regional respectiva.

La nómina de la comisión evaluadora será fijada mediante resolución administrativa de la Jefatura del Departamento de Fomento e Industrias Creativas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes e informada en su página web www.cultura.gob.cl.

Los criterios de evaluación para la selección de proyectos son los siguientes:

Calidad de la propuesta artística 50%	Nota
La propuesta no cumple con estándares de calidad solicitados	3
La propuesta cumple parcialmente con los estándares de calidad solicitados	5
La propuesta cumple satisfactoriamente con los estándares de calidad, en términos cualitativos y/o cuantitativos integrando los planteamientos curatoriales de la temática del Festival de las Artes 2015	7
Currículum del concursante (persona natural o jurídica) 15%	Nota
0 a 2 años de experiencia en el quehacer artístico-cultural	3
Más de 2 y menos de 4 años de experiencia en el quehacer artístico-cultural	5
Más de 4 años de experiencia en el quehacer artístico-cultural	7
Propuesta económica 35%	Nota
El presupuesto de costos no se considera congruente con la	3

propuesta

El presupuesto de costos se considera congruente con la propuesta 5

El presupuesto de costos se considera congruente con la propuesta y, además, demuestra gestión de recursos propios por parte del artista 7

La comisión seleccionará, por mayoría absoluta de sus integrantes, dos proyectos ganadores en la línea de postulación “plazas” -1 por cada plaza-, un proyecto ganador en la línea de postulación “Ruta de la Luz. Recorrido fotográfico.”, y 6 proyectos ganadores en la línea de postulación “Idea original. Iluminemos Valparaíso”.

La comisión evaluadora podrá declarar desierta una o más líneas de postulación del concurso, por motivos fundados, en caso que ninguna postulación cumpla con las exigencias de innovación, calidad y excelencia requeridas. Si así ocurriere, no existirá obligación de indemnizar a los concursantes; además confeccionará una lista de espera con los proyectos no seleccionados en orden de prelación de puntajes.

El Acta de Selección deberá ser suscrita por los integrantes de la comisión evaluadora, y la nómina de las postulaciones seleccionadas será fijada a través de una resolución administrativa del Consejo, la que será notificada a los postulantes.

4.3 Incompatibilidades e inhabilidades de integrantes de la comisión evaluadora

La comisión evaluadora realizará la labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de factores externos que puedan restarle imparcialidad. Además estarán obligados a guardar la debida confidencialidad sobre los proyectos que les corresponde conocer.

Los miembros de la comisión evaluadora no podrán tomar parte en la discusión en los casos siguientes:

- Ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado inclusive, o segundo grado de afinidad con cualquiera de los postulantes.
- Tener calidad de colaboradores de los proyectos presentados.
- Tener interés directo o indirecto respecto de algún proyecto, que le reste imparcialidad a su intervención.

Asimismo, será incompatible con la calidad de integrante de la comisión, participar en calidad de concursante; asimismo, tener contacto e intercambio de información referente al concurso con los participantes del mismo durante su desarrollo.

La Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo, deberá velar por la no concurrencia de incompatibilidades que puedan afectar a los integrantes de la comisión.

Si se configura cualquier incompatibilidad sobreviniente o se constata un hecho que le reste imparcialidad a los integrantes del comité, deberá ser informado a la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas y a los demás integrantes, absteniéndose el integrante respectivo de conocer la evaluación del proyecto participante, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

5. NOTIFICACIONES

Los postulantes deberán indicar en su postulación –si lo tuvieran- una dirección de correo electrónico como medio de notificación válido para todos los actos administrativos a que haya lugar en el marco de esta convocatoria, tales como admisibilidad e inadmisibilidad, selección y no selección, declaración de fuera de concurso y recursos. Si no indicaren correo electrónico, las notificaciones serán efectuadas mediante carta certificada al domicilio que informaren en su postulación.

6. DIFUSIÓN DE LAS OBRAS.

En el marco de la difusión del FAV, el Consejo estará facultado para difundir las presentaciones de las obras seleccionadas, sea en forma previa, coetánea o posterior a su ejecución, para lo cual los titulares de las mismas, mediante declaración jurada,

autorizarán los usos necesarios para dicha difusión (reproducción, publicación, utilización de imágenes, etc.). Asimismo, el Consejo se reserva el derecho a registrar en videos, fotografías u otro soporte audiovisual, el trabajo de ensayos y presentaciones de obras, con fines exclusivos de difusión gratuita.

7. SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en las presentes bases en cuanto a la postulación, evaluación, selección y otros, será resuelta por la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.